



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500558533

Fecha: 17-12-2018



MEMORANDO

Bogotá D. C.,

PARA: **Dr. JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO**
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa (e)

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Auditoría de Seguimiento Alcaldía Local de Bosa (obligaciones por pagar).

Respetados Doctores:

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditorías Especiales a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en contratación, me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditoría Especial de Seguimiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

Objetivo:

Seguimiento a resultados de auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2018.

Alcance:

Evaluación al cumplimiento de la normatividad aplicable en lo relacionado con las liquidaciones contractuales.

Cordialmente,



LADY JOHANA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Juan Manuel Rodríguez Parra

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprabó: Lady Johana Medina Murillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500558533

Fecha: 17-12-2018



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 26 de noviembre de 2018

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	25	Mes	10	Año	2018	Desde	1-11-18 D/M/A	Hasta	1-11-18 D/M/A	Día	1	Mes	11	Año	2018

Auditado – Representación FDL	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Javier Alfonso Alba Grimaldos	Lady Johana Medina Murillo	Juan Manuel Rodríguez Parra

Macroproceso:	Gestión Territorial - Gestión Corporativa
Proceso:	Acompañamiento a la gestión local - Gestión Corporativa Local
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia (s):	<p>Líderes de procesos: Dr. Iván Casas – Subsecretario de Gestión Local Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional.</p> <p>Líder funcional: Dr. Javier Alfonso Alba Grimaldos Alcalde Local de Bosa</p> <p>Auditoría atendida por: Alexandra Leguizamón - abogada Fondo de Desarrollo Local Bosa-Obligaciones por Pagar María Nubia Zambrano - abogada Fondo de Desarrollo Local Bosa-Obligaciones por Pagar Carolina Urrego Bernal - abogada Fondo de Desarrollo Local Bosa-Obligaciones por Pagar</p>
Objetivo de la Auditoría:	Seguimiento a resultados de la auditoría adelantadas por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2018.
Alcance de la Auditoría:	Evaluación al cumplimiento de la normatividad aplicable en lo relacionado con las liquidaciones contractuales.
Criterios de la Auditoría:	<p>El ordinal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, que dispone como unos de los objetivos del control interno el de “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”, y el artículo 12 del mismo estatuto legal, que enuncia las funciones de los auditores internos.</p> <p>El numeral 4. del artículo 5º del Decreto Distrital 371 de 2010, que dispone para la administración del Distrito Capital la obligación de garantizar la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, entre otros, en el proceso contractual.</p> <p>Lo establecido por la ley y lo definido por la jurisprudencia acerca de cuándo y dentro de qué término procede la liquidación de los contratos. De una parte, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que establece gradualidades temporales para el efecto: cuatro meses para que se lleve</p>

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500558533

Fecha: 17-12-2018



a cabo de común acuerdo y no haya pactado en el contrato un tiempo determinado; dos meses adicionales a los cuatro en mención, para que la administración lo haga en forma unilateral; y un término máximo de dos años a partir del vencimiento de los anteriores términos sumados. Debe tenerse en cuenta que la liquidación no tiene carácter obligatorio para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Circular Conjunta 009 de 2011 de las Secretarías Distritales de Gobierno y de Hacienda, sobre lineamiento para el saneamiento de obligaciones por pagar constituidas por los Fondos de Desarrollo Local.

Circular 012 de 2011 de la Secretaría Distrital de Gobierno, que fija lineamientos para la liquidación de contratos y convenios de vigencias anteriores.

Procedimientos:

GCO-GCL-P001 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local

GET-AGL-P002 Seguimiento a Obligaciones por Pagar - OPX - FDL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500558533

Fecha: 17-12-2018



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

1. Nivel de liquidación de contratos

El 1 de noviembre del año en curso se desarrolló la auditoría de seguimiento a la Alcaldía Local de Bosa, en los siguientes aspectos, a saber:

1. Verificación del número total de contratos a liquidar con base en la evidencia recaudada durante la auditoría que se adelantó entre el 30 de abril y el 7 de mayo de 2018.
2. Avance en las acciones encaminadas a culminar la liquidación de saldos contractuales de vigencias anteriores.
3. Verificación y cruce respecto de los procesos judiciales asociados a la no liquidación de los contratos (demandas en contra de la Secretaría Distrital de Gobierno).

El 11 de octubre de 2018 la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local hizo entrega a la Oficina de Control Interno de una base de datos, con corte 30 de septiembre de 2018, originada en la Alcaldía Local de Bosa, en la cual figuran contratos por liquidar, correspondientes a distintas vigencias entre 2012 y 2016, que verificada en el área de Desarrollo Local de la Alcaldía de Bosa y frente al resultado de la auditoría adelantada en el primer semestre, se discriminan así:

Vigencia	Número de contratos auditoría 14-06-18	Número de contratos auditoría 22-11-18
2012	2	1
2014	5	2
2015	8	3
2016	18	11
Total	33	17

Al 30 de octubre de 2018 se evidencia la liquidación de 16 contratos, equivalentes al 48,48% de los registrados en el informe de auditoría del 14 de junio de 2018.

La suma de saldos finales por liquidar, discriminada por vigencias, frente al informe de auditoría del 9 de mayo de 2018, es la siguiente:

Vigencia	Saldos finales \$ auditoría 27-03-18	Saldos finales \$ auditoría 25-10-18
2012	39.271.400	39.000.000
2014	642.920.000	1.003.896.552
2015	2.434.441.552	415.566.669
2016	8.775.036.360	4.955.380.969
Total	11.891.669.312	6.413.844.190

Al 30 de octubre de 2018 se evidencia la disminución en \$5.477.825.122, equivalente al 46,06%, de la cifra de saldos finales por liquidar frente al informe de auditoría del 14 de junio de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500558533

Fecha: 17-12-2018



- **Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del ordenador del gasto**

El informe de auditoría del 14 de junio de 2018 no registró casos de pérdida de competencia. El presente ejercicio auditor tampoco los registra.

- **Contratos en proceso de liquidación**

En el informe de auditoría del 14 de junio de 2018 se hizo referencia a un grupo de treinta y tres (33) contratos pendientes de liquidación, para ser tramitados por el grupo de cuentas por pagar, constituido a partir de febrero de 2018. En la presente auditoría se han tenido en cuenta los contratos celebrados en las vigencias 2016 y anteriores, de los que fueron liquidados 16 de 33, tal como quedó consignado en la página 4 del presente informe.

Se mantiene, por parte de la Oficina de Control Interno, la recomendación de adelantar las liquidaciones dentro de los términos legales previstos, como actividad preventiva de daño antijurídico que derive en el inicio de procesos judiciales contra la administración distrital por parte de los contratistas.

2. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluación de la efectividad de los controles.

Se revisa la matriz de riesgos GCO-GCL-MR, actualizada el 17 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a la identificación y valoración antes y después de controles y, a su vez, a efectuar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación:

Matriz de Riesgo – Proceso Gestión Corporativa Local

Nro.	EVENTO	ANÁLISIS CAUSAL		ANÁLISIS DE IMPACTO	Nivel Organizacional	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		Fuente de riesgo	Causa	Consecuencia			
R10	Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Procesos	Bajos niveles de gros	Incremento en la constitución de pasivos presupuestales.	Operativo	MODERADO	TOLERABLE
		Procesos	Los compromisos suscritos con terceros superan la vigencia fiscal.	No se cumple con el principio de anualidad Retraso de los procesos al interior de la Alcaldía Local			
		Personas	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades.	Incumplimiento del Programa Anual de Caja.			
R13	Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Procesos	Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad. Insatisfacción de las necesidades y objetivos de la entidad.	Estratégico	MODERADO	TOLERABLE
		Externos (Eventos Naturales/ Terceros)	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato	Apertura de investigaciones fiscales, disciplinarias y penales.			

Fuente: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500558533

Fecha: 17-12-2018



A continuación, se presenta la matriz de seguimiento y evaluación de los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
R-10: Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Que no se ejecuten los pagos de conformidad a lo establecido contractualmente o se tramiten sin el lleno de los requisitos o cumplimiento de las obligaciones	Etapa contractual (desde la suscripción del acta de inicio hasta la ejecución completa del contrato) Etapa poscontractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	No	N/A
R-13 Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Indica que ya se venció el tiempo legalmente establecido para la liquidación de los contratos, evidenciando incumplimientos por parte de la supervisión y /o deficiencias en la ejecución de los productos y/o servicios contratados.	Etapa poscontractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	No	N/A
Valoración				
Controles asociados		Causas que elimina o mitiga el control		Efectividad del control
R-10 Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones para pago (Manual de supervisión e interventoría)		Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual		El control establecido no se relaciona de manera directa con el riesgo.
R-13 El manual de supervisión e interventoría establece las funciones que se deben ejercer para la supervisión o interventoría de contratos. (Manual de supervisión e interventoría)		Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato		Los documentos como tales no garantizan la efectividad de control, como quiera que el riesgo se ha materializado.
R-13 Cuando el contratista no cumple con las obligaciones pactadas, se realiza la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento (Manual de Contratación Local).		Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.		

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en matriz de riesgos del proceso publicada

Si bien no se evidencian contratos en los que se haya configurado la pérdida de competencia, se observan retrasos en la ordenación del pago de las obligaciones de los contratos pendientes por liquidar, que ascienden a \$6.413.844.190. Es necesario que se verifiquen las causas que conducen a esta situación, que tal como se verificó en informe de mayo y junio, principalmente corresponde a debilidades en la supervisión de los contratos.

3. Conclusiones y recomendaciones.

- La Alcaldía Local de Bosa ha adelantado la gestión presupuestal correspondiente en cuanto a liquidaciones, para de esta manera dar cierre definitivo al proceso, con el fin de evitar que se presenten situaciones derivadas de la falta de suscripción de estas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500558533

Fecha: 17-12-2018



- Teniendo en cuenta que la formalización del proceso misional Acompañamiento a la Gestión Local tiene entre sus principales objetivos el fortalecimiento de la capacidad institucional y del modelo de gestión local, y que a su vez se ha diseñado para este fin el procedimiento GET-AGL-P002 “Seguimiento a las Obligaciones por Pagar – OXP – FDL”, en cabeza de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, en el cual se establece la conformación de mesas técnicas de seguimiento a las obligaciones por pagar, en la Localidad de Bosa se registra el siguiente comportamiento desde julio de 2018 a la fecha:

Fecha	Conclusiones	Resultados evidenciados
16 de julio de 2019	Verificación de estado actual de liquidaciones de siete (7) contratos.	Compromiso del supervisor para entrega de resultados con el apoyo del área de liquidaciones.
14 de agosto de 2018	Revisar compromisos de supervisores y responsables de liquidaciones.	En el seguimiento al PAC las obligaciones por pagar derivadas de contratos de obra representan el 69,91%. Actualización de la matriz. La localidad ocupa el lugar 14 en liberación de obligaciones. Compromiso de actualización de la matriz de obligaciones por pagar al 27 de agosto de 2018.
12 de septiembre de 2018	Revisar compromisos de supervisores y responsables de liquidaciones.	En el seguimiento al PAC las obligaciones por pagar derivadas de contratos de obra representan el 69,91%. Ajuste de la matriz. La localidad ocupa el lugar 15 en liberación de obligaciones.
11 de octubre de 2018	Revisar compromisos de supervisores y responsables de liquidaciones.	La ejecución financiera de cinco (5) contratos equivale al 33,59% del PAC. La localidad ocupa el lugar 17 en liberación de obligaciones.

- Al 30 de octubre de 2018 se evidencia la liquidación de 16 contratos, equivalentes al 48,48% de los registrados en el informe de auditoría del 14 de junio de 2018 y la disminución en \$5.477.825.122, equivalentes al 46,06% de \$11.891.669.312, cifra de saldos finales por liquidar registrada en el informe de auditoría del 14 de junio de 2018, por lo que se recomienda tomar las acciones para depurar los contratos pendientes de manera eficiente.

Cordialmente,


LADY JOHANA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Juan Manuel Rodríguez Parra

Revisó: Olga Milena Carzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo